



VST.MFC
FOLIO 77316121037

RUT N° XXXXXXXX
IVONNE ALBERTINA DEL CARMEN GARCIA TRONCOSO.
DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE
AUTORIZA EMITIR VALES POR MEDIO DE
MAQUINA REGISTRADORA.

SAN FELIPE, 27/09/2016

RES. EX. N° 77316064705

VISTOS: La solicitud de fecha 02 de septiembre de 2016, presentada por Doña IVONNE ALBERTINA DEL CARMEN GARCIA TRONCOSO, RUT N° XXXXXXXX mediante la cual, pide derogación total de la Resolución Ex. N°6197, fecha 15-09-1999, dictada por la Dirección Regional Valparaíso, que autorizó el uso de la máquina registradora que quedará en desuso desde la fecha de la presente resolución, en su establecimiento de calle EDWARDS N°160, COMUNA DE LLAY LLAY.:

MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO	N° FISCAL	CAJA
IBM	2000	64000669-7		125631	1

las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Res. Ex. N° 774, de 22/08/2002, sobre Delegación de Facultades.

CONSIDERANDO:

1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y, además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 230I, Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto, la Resolución Ex. N° 6197, de 15-09-1999, que autorizó el uso de la Máquina Registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en la Unidad de San Felipe, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

VIVIAN SANZANA TIZNADO
JEFE UNIDAD

DISTRIBUCION:
-INTERESADO
-UNIDAD
-EXPEDIENTE